

D

**PROCLAMA PRESIDENCIAL
SOBRE LA NEUTRALIDAD
PERPETUA, ACTIVA
Y NO ARMADA
DE COSTA RICA**

EL CARACTER DE NUESTRO PUEBLO

UNA POLITICA DE PAZ

UNA POLITICA CULTURAL

Compatriotas:

El día que ustedes me eligieron Presidente de la República dije que, por encima de la responsabilidad de rescatar al país del colapso económico entonces inminente, mi deber superior con el pueblo era de índole espiritual: defender, preservar y enriquecer el legado histórico que son los grandes valores de nuestra patria: la justicia, la libertad, la democracia y la paz.

EL ESPECTRO DE LA GUERRA

La paz de Costa Rica está en peligro porque el istmo centroamericano está en pie de guerra. Ustedes son testigos de mis desvelos, de mis esfuerzos constantes, de mi supremo empeño por mantenernos alejados de los conflictos bélicos que desdichadamente desangran a pueblos hermanos, cuyas heroicas luchas por la liberación social, económica y política, han sido interceptadas por fuerzas extrañas al legítimo interés de los centroamericanos. Costa Rica, afianzada en la poderosa idea de la democracia, ha tomado iniciativas y participa activamente en acciones tendientes a reconciliar a los pueblos centroamericanos, tras un lustro de insensatos conflictos armados que han dejado un saldo de cien mil muertos y un millón de desplazados. En contra del deseo del pueblo costarricense, los preparativos para la guerra siguen adelante en territorios vecinos. Las inversiones millonarias en armamentos continúan. Los ejércitos crecen con la conscripción de millares y millares de jóvenes. La tensión aumenta día con día, mientras vivimos una escalada de temor. La paz se escapa de las manos de los centroamericanos. El espectro de la guerra es cada día más real.

UNA POLITICA DE PAZ

Costa Rica está contra la guerra. Los costarricenses estamos contra la violencia como medio de superar las discrepancias políticas. Los antiguos creían que la guerra era la racionalidad última de la política, pero los costarricenses creemos que la guerra es la última irracionalidad, el fracaso de toda política. La experiencia contemporánea de Centroamérica nos reafirma en esta convicción. Una política de paz es el imperativo ineludible de la hora actual. Toda política exterior y toda política de seguridad tienen que estar al servicio de esta idea. Una política de paz es la verdadera y única política de nuestra época.

UNA POTENCIA ESPIRITUAL

Costa Rica lucha por la paz y combate la guerra, porque vive cotidianamente los ideales de la civilización occidental. Somos una comunidad política que se sustenta en fuerzas espirituales y en aquella fuerza moral que surge de la voluntad y de la esperanza de los seres humanos. Vivimos en paz porque tenemos confianza en las mejores condiciones del hombre para la construcción paciente y perenne de una sociedad que garantice a todos una existencia libre, que nos acerque a la felicidad, Costa Rica no es potencia económica, ni puede serlo, Costa Rica no es potencia política, ni puede serlo. Costa Rica no es potencia militar, ni quiere serlo. Costa Rica es potencia espiritual, porque el pueblo practica una fe viva en la fuerza del sentido común, en la fuerza de la voluntad y en la fuerza de la moral.

No puede una nación escalar nuevas etapas en su ascenso civilizador, sin el genio de quienes nos precedieron en la construcción de la patria. Nuestra paz no es producto del azar sino fruto del trabajo de un pueblo prudente, conducido por sabios gobernantes en la ruta de un proyecto nacional de vocación pacífica. Como la libertad, la paz no es un estado original ni permanente: tenemos que hacerla y volver a hacerla cada día.

ORIGENES DE NUESTRA NEUTRALIDAD

El maestro rural que jefeó el Estado en los albores de nuestra independencia, Juan Mora Fernández, decía al Congreso en 1829:

"...en circunstancias de que todo el cuerpo de la República Centroamericana aparece dividido, consumido y cubierto de sangre, de cenizas, de llanto y desesperación por los funestos estragos, ruinas y desolación que ha causado el fuego voraz de las pasiones, de la discordia y de la guerra civil en los demás Estados, observaréis con placer que el de Costa Rica presenta un cuadro, aunque pequeño y sencillo, ileso y agradable e iluminado en todo su círculo por el iris de la paz: porque su horizonte político, mediante el celo del Gobierno, apoyado en las virtudes, moralidad y buen juicio de los costarricenses, se ha mantenido libre y despejado de los terribles nublados, tormentas y borrascas en que naufragan desgraciadamente aquéllos, sin dejar de aplicar a su salvación y socorro toda la solicitud, conatos y esfuerzos que el recíproco y fraternal interés podía demandar justamente de nuestra posición y pequeñez en tan doloroso conflicto".

LA VOCACION DE NEUTRALIDAD

Tres décadas después otro maestro elegido a la Presidencia de la República, Jesús Jiménez, informaba al Congreso: "Por desgracia, otras naciones de Centroamérica se ven empeñadas en una lucha que el Gobierno de Costa Rica no ha podido evitar procurando un arreglo pacífico... Costa Rica conservará su neutralidad, pero siempre dispuesta a emplear su influjo en favor de la paz centroamericana". Un año más tarde, en 1864, expresaba: "El carácter de neutralidad que este Gobierno adoptó en tal contienda, no le hacía indiferente por el éxito que ella tuviera, y en cuanto le era dable procuraba mitigar la suerte de los que por efecto de la guerra eligieron a Costa Rica por asilo".

EL CARACTER DE NUESTRO PUEBLO

Hace un siglo, un joven abogado que desempeñó la Presidencia de la República en circunstancias aciagas, Bernardo Soto, dijo: "El Gobierno que he presidido, para quien las lecciones de la historia no son letra muerta, ha juzgado que el mayor peligro para la paz y la concordia de los pueblos, está en la tendencia, por desgracia no raras veces manifiesta en América, de inmiscuirse los unos en los asuntos de los otros; y consecuente con esa creencia, se ha abstenido siempre de mezclarse en lo que no atañe a sus propios intereses, salvo el caso de concurrir como mediador para restablecer la armonía, cuando no ha considerado que serían perdidos sus esfuerzos para ello. No procede esta conducta de inspiraciones egoístas, porque no merece tal nombre el respeto a los Gobiernos y a las instituciones de los otros países. Procede del carácter del pueblo costarricense, enemigo de complicaciones y poco dado a aventuras; procede del espíritu que he querido imprimir al Gobierno, preocupándome en gran manera por realizar el bien dentro de la esfera señalada a mi acción y poco, muy poco, por alcanzar influencias y preponderancias afuera; y procede, por último, de convencimiento que he adquirido de quien se mezcla en los negocios de sus vecinos abre para su país una fuente inagotable de dificultades y de desastres".

LA DISOLUCION DEL EJERCITO

Un agricultor que organizó al pueblo para restaurar la institucionalidad democrática, José Figueres, escribió hace casi cuatro décadas una página gloriosa en el avance incesante del hombre

por el augusto sendero de la civilización. En un acto sin parangón en la historia, el general victorioso desbandaba su ejército, elevando esta hermosa plegaria: "Somos sostenedores definidos del ideal de un mundo en América. A esa patria de Washington, Lincoln, Bolívar y Martí, queremos hoy decirle: ¡Oh América! Otros pueblos, hijos tuyos también, te ofrendan sus grandezas. La pequeña Costa Rica desea ofrecerte siempre como ahora, junto con su corazón, su amor a la civilidad, a la democracia, a la vida institucional". Poco después, la Asamblea Nacional Constituyente de 1949, de la que tuve el inmenso honor de formar parte por la voluntad popular, incorporó a la Carta Magna la disolución del ejército como institución permanente.

¡Somos la única nación que se ha desarmado voluntaria y unilateralmente!

EL PROYECTO NACIONAL QUE NOS UNE

Estas cuatro estaciones representativas en el tránsito de Costa Rica hacia una convivencia pacífica, justa, libre y democrática, constituyen un aporte concreto y significativo a la forja del destino de la humanidad, surgido de un pequeño pueblo enclavado en el trópico que ha hecho de la tolerancia su norma de vida, que no admite la indiferencia moral, que practica la libertad de pensamiento. Cada uno con su matiz personal y en las circunstancias que delimitaban su acción, Juan Mora Fernández, Jesús Jiménez, Bernardo Soto y José Figueres, adelantaban nuevos tramos del proyecto nacional que nos une a todos los costarricenses a través del tiempo, por encima de las fronteras partidistas, en el fundamento de nuestra muy peculiar forma de ser.

EL ORGULLO DE VIVIR EN PAZ

Costa Rica sabe que los seres humanos se acercan cada vez más a la disyuntiva de unirse pacíficamente en torno a un verdadero derecho de los pueblos, o destruir toda la civilización construida en milenios, destruyéndose ellos mismos en la hecatombe. El anhelo político del pueblo costarricense es contribuir prácticamente en la conquista de la paz para el hombre. En su lucha por la paz, este pueblo encuentra el orgullo de vivir. La insanía guerrerrista, el armamentismo desaforado y la violencia generalizada no nos desalientan: en la búsqueda del ideal sabemos sacar esperanza de la desesperanza, porque la fuerza del sentido común, de la voluntad y de la moral, desata la energía espiritual del hombre. Marchamos con fe en el porvenir y con sobrio realismo.

LA PAZ ES DESARROLLO INTEGRAL

La vocación de paz tan arraigada en el alma nacional, se ensanchó inconmesurablemente con la práctica del desarme. Ya en 1922, uno de los arquitectos de nuestra nacionalidad, Ricardo Jiménez, dijo: "La escuela matará al militarismo, o el militarismo matará a la república". La escuela ha triunfado, el militarismo ha muerto y la república se ha robustecido. Los costarricenses hemos gustado los beneficios de encauzar los presupuestos militares hacia la educación, la cultura, la salud y el bienestar social; hacia la paz como desarrollo integral del hombre. Otros pueblos corren el riesgo de tener ejército; nosotros preferimos correr el riesgo de no tener ejército. Interpreto cálidamente al pueblo cuando afirmo: ¡No tenemos ejército y no tendremos ejército!

EL DESARROLLO DE LA NEUTRALIDAD

Me corresponde ahora la grave responsabilidad histórica de cumplir con la voluntad del pueblo al transformar a Costa Rica en Estado perpetuamente neutral. Cuando buscaba el voto de los ciudadanos para ascender a la Presidencia de la República, di a conocer mi propósito de declararnos neutrales a perpetuidad ante todos los conflictos bélicos. El primero de mayo de 1983 anuncié a la Asamblea Legislativa que, como culminación de un edificante itinerario que afirma y confirma nuestra vocación de paz, me había impuesto la obligación de redactar los principios morales y jurídicos que fundamentan nuestra neutralidad perpetua, activa y no armada. Al celebrar los 162 años de independencia de la nación, declaré que Costa Rica observará neutralidad

en todos los conflictos bélicos que afecten a terceros Estados. Hoy comunico al pueblo y a todas las naciones, los derechos y los deberes que observaremos como Estado neutral o perpetuidad.

LOS DEBERES DE LA NEUTRALIDAD

Fiel a su secular vocación de paz, Costa Rica asume soberanamente ante la comunidad de naciones los deberes inherentes a su nueva condición de Estado perpetuamente neutral. Nos comprometemos a no iniciar ninguna guerra; a no hacer uso de la fuerza, incluyendo cualquier amenaza o represalia militar; a no participar en una guerra entre terceros Estados; a defender efectivamente nuestra neutralidad e independencia con todos los recursos materiales, jurídicos, políticos y morales posibles; y a practicar una política exterior de neutralidad a fin de no involucrarnos real o aparentemente en ningún conflicto bélico. Más aún, nos comprometemos a extender nuestros deberes de Estado perpetuamente neutral a los conflictos armados dentro de los Estados.

FORTALECER LA CONFIANZA EN LA NEUTRALIDAD

Nos comprometemos, igualmente, a todos los esfuerzos posibles para impedir que el territorio nacional, incluyendo el espacio aéreo y las aguas jurisdiccionales, sea utilizado como base de operaciones por las partes comprometidas en una guerra; a abstenernos de toda hostilidad y de todo apoyo a las partes en conflicto; a no dejar pasar el transporte de tropas, municiones o columnas de abastecimiento por nuestro territorio; a no tolerar el mantenimiento o establecimiento de instalaciones inalámbricas no públicas destinadas a la comunicación con los beligerantes; a impedir la formación de cuerpos combatientes y la apertura de oficinas de leva y reclutamiento en beneficio de los beligerantes; a desarmar y a internar lejos del teatro de la guerra a los combatientes que se pasen al territorio nacional; a seguir una política de absoluta equidad a fin de fortalecer la confianza de los beligerantes en el mantenimiento de nuestra neutralidad.

LOS DERECHOS DE LA NEUTRALIDAD

Leal a su histórica vocación de responsabilidad y de solidaridad, Costa Rica asume independientemente ante la comunidad internacional los derechos correspondientes a su nueva condición de Estado neutral a perpetuidad. Nos comprometemos a ejercer el derecho fundamental del Estado a elegir nuestro sistema político, económico, social y cultural; a rechazar cualquier intento de violentar ese derecho fundamental de nuestro pueblo; a defender con voluntad inquebrantable nuestra paz, nuestra libertad y nuestra democracia; a desarrollar una política de relaciones pluralistas en el campo internacional; a participar y cumplir con los compromisos contraídos en la Organización de las Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos y en aquellos organismos internacionales cuyos objetivos de paz, amistad y cooperación sean compatibles con nuestra neutralidad perpetua; a respetar la libertad de prensa y a suministrar a los ciudadanos una información adecuada sobre la situación internacional y sus implicaciones para nuestra nación.

NO RESTABLECEREMOS EL EJERCITO

Convencidos de las ventajas de no tener fuerzas armadas desde hace 35 años y de las bondades de la norma constitucional de 1949 que proscribe el ejército como institución permanente, nos comprometemos a luchar en todos los foros contra la carrera armamentista y contra la solución militar de los conflictos políticos; a mantener la decisión de no restablecer el ejército y de mejorar los cuerpos de policía civil; a continuar fincando nuestra defensa externa en la voluntad de nuestro pueblo y en los mecanismos de derecho internacional que hacen realidad el principio de la seguridad colectiva.

MEDIACION, CONCILIACION Y HUMANITARISMO

Devotos de la justicia, la libertad, la democracia y la paz, nos comprometemos a luchar permanentemente en el ámbito de las ideas y de la política por la prevalencia del sistema democrático de Occidente; por el respeto a la dignidad de la persona y de los derechos humanos, especialmente la plena vigencia de la libertad de culto, la libertad de expresión y la libertad política; por el desarrollo de instituciones democráticas fundadas en la libertad de sufragio; por lograr un régimen económico y social justo en las relaciones entre los Estados.

Firmes sostenedores de la solidaridad y la amistad entre los pueblos, nos comprometemos a servir con honestidad —cuando así nos sea solicitado— la causa de la mediación y la conciliación, y a realizar toda gestión y obra humanitaria que nos sea posible, en los casos de conflicto, inclusive los de carácter bélico.

Estos son los deberes y derechos que asumimos serena y solemnemente ante la comunidad de las naciones.

LA NEUTRALIDAD PERPETUA, ACTIVA Y NO ARMADA

Compatriotas:

Porque amamos la libertad, somos neutrales a perpetuidad en todo conflicto bélico.

Porque amamos la justicia, no participamos armados en ninguna guerra.

Porque creemos en la solidaridad con todos los pueblos de la tierra en su lucha por la libertad y la justicia, cuando se presente el flagelo de la guerra entre las naciones o en el interior de ellas mismas, ofrecemos nuestras acciones mediadoras, pacificadoras y humanitarias.

Porque amamos la paz, proclamo hoy la neutralidad perpetua, activa y no armada de Costa Rica, en los términos siguientes:

Considerando:

1. *Que tanto la Carta de las Naciones Unidas como la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tienen como objetivos fundamentales afianzar la paz y la seguridad internacionales, prevenir las posibles causas de conflictos entre las naciones, y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados.*

2. *Que la Carta de las Naciones Unidas establece la obligación para los Estados miembros de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial, la soberanía o la independencia política de cualquier Estado.*

3. *Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma esas obligaciones así como el deber que tienen los Estados de no intervenir en los asuntos internos o externos de otro Estado.*

4. *Que la Carta de las Naciones Unidas prevé la existencia de convenciones y organismos regionales destinados a cooperar al mantenimiento de la paz y seguridad internacional, y reconoce el derecho a la legítima defensa, individual o colectiva, contra la agresión de un Estado o grupo de Estados en perjuicio de la integridad de territorio, o de la soberanía o de la independencia política de un Estado.*

5. *Que en desarrollo de estas normas, la Carta de la Organización de los Estados*

Americanos conformó el principio de la solidaridad continental contra la agresión, cuyos alcances y aplicación norma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

6. *Que las medidas que tome el órgano competente del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca contra un Estado agresor, son obligatorias para todos los Estados partes, con la sola excepción de que ningún Estado está obligado a emplear la fuerza armada para rechazar la agresión a un tercer Estado.*

7. *Que Costa Rica elevó a rango constitucional la supresión del ejército como institución permanente desde el año de 1949, y procedió desde entonces a desarmarse unilateralmente.*

8. *Que desde que suprimió sus Fuerzas Armadas, Costa Rica ha confiado su seguridad externa a las normas y mecanismos del Derecho Internacional, especialmente a las estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, todas las cuales son compatibles con su desmilitarización y desarme unilaterales.*

Por tanto:

(A) *Proclamo, como representante de la nación, la NEUTRALIDAD DE COSTA RICA frente a los conflictos bélicos que puedan afectar a otros Estados, conforme a las siguientes características:*

I. *La Neutralidad de Costa Rica será PERPETUA y no transitoria. Se practicará frente a todos los conflictos bélicos que afecten a otros Estados.*

II. *La Neutralidad de Costa Rica será ACTIVA. No significa imparcialidad en el campo ideológico o político. En consecuencia, Costa Rica reafirma su fe en la concepción política y social que ha compartido y comparte con las democracias occidentales. Esta neutralidad activa es plenamente compatible con los derechos de Costa Rica como miembro de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en todo lo que se refiere a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, así como en relación con las actividades que tiendan a la solución pacífica de las controversias, a lograr un orden económico y social más justo, y a la promoción y respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales.*

III. *La Neutralidad de Costa Rica será NO ARMADA. Su seguridad externa continuará fundada en la libre voluntad de su pueblo, en las normas del Derecho Internacional y en los sistemas de seguridad colectiva de que es parte, ninguno de los cuales exige el mantenimiento de ejército como institución permanente, ni el empleo de la fuerza armada por parte de Costa Rica en la solución de los conflictos bélicos que enfrenten otros Estados.*

(B) *Declaro que el Gobierno de la República de Costa Rica está dispuesto a cumplir los deberes que implica esta Proclama de la Neutralidad Permanente, Activa y No Armada, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional.*

(C) *Dispongo, con fundamento en el artículo 139, inciso 2) de la Constitución Política de Costa Rica, que esta Proclama sea comunicada a todos los Estados con los cuales la República mantiene relaciones diplomáticas.*

Dada en San José, República de Costa Rica, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.